



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 23 de Noviembre de 1992.

ORDENANZA Nº 1433

VISTO:

Que se ha dispuesto emitir, para su cobro, las cuotas 1ª, 2ª y 3ª año / 1993 de Tasa Comunal; y,

CONSIDERANDO:

Que los montos de las mismas deberán adecuarse a las actuales circunstancias económicas y al costo de los servicios que se prestan, teniendo en cuenta el incremento del costo de vida (De enero/92 a Octubre/92 es 15,5%), esta Comisión resolvió establecer un incremento del 10% sobre el total emitido como cuota 1ª de Tasa Comunal año 1992 -Acta Nº 544 punto 2-, estableciéndose tres cuotas iguales y consecutivas, cuyos vencimientos serán:

1ª cuota Tasa Comunal año 1993: el 09 de Febrero de 1993

2ª cuota Tasa Comunal año 1993: el 09 de Marzo de 1993.

3ª cuota Tasa Comunal año 1993: el 07 de Abril de 1993.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Ordenar el cobro de las cuotas 1ª, 2ª y 3ª de Tasa Comunal año 1993, cuyos vencimientos serán:

Para la 1ª cuota: el 09 de Febrero de 1993.

Para la 2ª cuota: el 09 de Marzo de 1993.

Para la 3ª cuota: el 07 de Abril de 1993.

Artículo 2º) Para proceder a la emisión de las mismas, se deberá tener en cuenta las disposiciones contenidas en Ordenanza Nº 493 y sus modificatorias Nº 536/82 y 1071/88, aplicándose un incremento del diez por ciento / (10%) sobre el total emitido como cuota 1ª de Tasa Comunal año 1992, siendo las tres cuotas de montos iguales, estableciéndose los siguientes valores mínimos:

ZONA I: Monto mínimo de cuota: \$ 12,30, integrado por Tasa: \$ 11,05, Unidad Sanitaria: 10% de la Tasa (\$ 1,10) y Mecanización: \$ 0,15, correspondiéndole las siguientes alícuotas:

Para el terreno: 2990,1490 %

Para la Mejora: 1719,1961 %

Adicionar al valor del terreno un monto fijo de \$ 2,45.

CARLOS ALBERTO OLIVARES
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

JACINTO HECTOR D'ANGELO
VOCAL
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

...///

ZONA II: Monto mínimo de cuota: \$ 9,20, correspondiéndole a Tasa: \$ 8,23; Unidad Sanitaria: \$ 0,82 (10% de la Tasa) y Mecanización: \$ 0,15, siendo las alícuotas:

Para el Terreno: 2349,4027 %

Para la Mejora: 1264,0260 %

Adicionar al valor del Terreno un monto fijo de \$ 1.92.

ZONA III: Monto mínimo de cuota: \$ 7,90, integrado por Tasa: \$7,20; Unidad Sanitaria: \$ 0,70 (10% de la Tasa) y Mecanización: \$ 0,15, correspondiéndole las siguientes alícuotas:

Para el Terreno: 1941,6569 %

Para la Mejora: 1044,6480 %

Adicionar al valor del terreno un monto fijo de \$1,75

ZONA IV: Comprende al sector de Inmuebles ubicados sobre las calles: Derqui desde Ruta Nacional Nº 11 hasta Juárez Celman; Juárez Celman desde Derqui hasta Quintana; Quintana desde Juárez Celman hasta Ruta Nacional Nº 11 y Pta. Irigoyen desde Quintana hasta Papelera Río Coronda, y que fueron beneficiados por la obra de Mejoramiento asfáltico, y le corresponde un 15% más sobre lo establecido como Zona I, / siendo el Monto Mínimo de cuota de \$ 14,20, integrado por Tasa: \$ / 12,77; Unidad Sanitaria \$ 1,28 (10% de la Tasa) y Mecanización \$ 0,15 correspondiéndoles las siguientes alícuotas:

Para el Terreno: 3438,6712 %

Para la Mejora: 1977,0755 %

Adicionar al Valor del terreno un monto fijo de \$ 2,82.

Artículo 3º) Para las tasas restantes, la cantidad emitida nunca podrá ser inferior al monto mínimo de cada zona establecido en el artículo anterior.

Artículo 4º) Pase copia de la presente al Departamento Contaduría, a Sección Rentas, al Centro de Cómputo Comunal, publíquese, regístrese y archívese.

CARLOS ALBERTO OLIVARES
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

JACINTO HECTOR D'ANGELO
VOCAL
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO